

18 AGO 2009
Superintendencia de
Compañías

ESCANEAR

Superintendencia de
Compañías
11 AGO, 2009
Gonzalo Izals
Registro de Sociedades

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS:

ING. ANDRES MORENO JARRIN, respetuosamente me dirijo ante Ustedes, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA, y manifestando solicito:

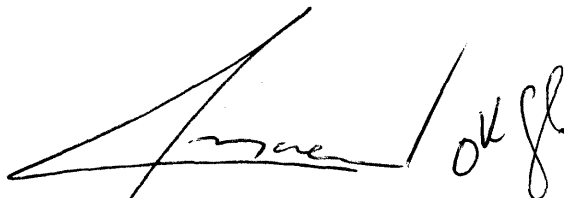
Sírvanse dar el trámite respectivo para su registro, marginación, e inscripción en los libros correspondientes de escritura de Cesión de Participaciones de la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA.

Adjunto la escritura pública, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de la ciudad de Otavalo.

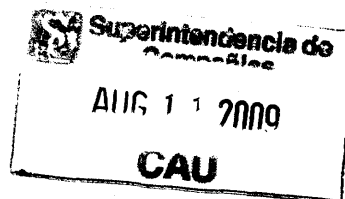
Firmo con mi Abogado defensor.



**DR. ROBERTO ZAPATA T.
MAT. 12568. C.A.Q
C.I. 171173035-6**



**ING. ANDRES MORENO JARRIN
GERENTE INDECAUCHO CIA. LTDA
C.I. 170443725-8**



OK. Ingresada Cesión de participaciones

2009/08/13 fl

Donatario legal es
carácter Otavalo.

DOS MIL NUEVE, ante mí, el **NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**, comparecen: Los cónyuges **FRANCISCO ALBUJA IZURIETA Y SEÑORA**

MARÍA PILAR PONCE DARQUEA, casados, por sus propios y personales derechos; y, el señor Ingeniero

ANDRES MORENO JARRIN, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad,

quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe

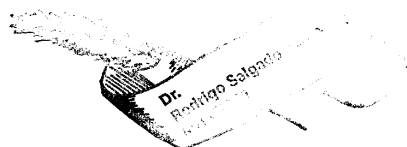
por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el

siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una mas de Cesión de Participaciones de la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:-

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública los cónyuges Francisco Albuja Izurieta y señora María Pilar Ponce Darquea, por sus propios y personales derechos, cuanto por los derechos de su sociedad conyugal que tiene formada, en su calidad de CEDENTES; y por otra parte el señor Ing. Andrés Moreno Jarrín, casado, en su calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayores de edad y plenamente capaces

para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- a).- La compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el tres de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Doctor Juan Del Pozo Castrillón, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito y debidamente inscrita en el registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo el dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y seis. La compañía se constituyó con un capital social de s/. 12'000.000,00 (doce millones de sucres) mismo que se encontraba íntegramente suscrito y pagado dividido en ciento veinte (120) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de s/. 100.000,00 (Cien Mil Sucres) cada una.- **b.-** Mediante escritura pública celebrada el seis de septiembre del año dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha doce de noviembre del año dos mil dos, la compañía IINDECAUCHO CIA. LTDA., procedió entre otras cosas a aumentar el plazo de existencia de la compañía, por un periodo de treinta (30) años mas de plazo de veinte (20) años establecido originalmente en los Estatutos Sociales, el aumento del plazo de duración de los nombramientos que se hagan al gerente y al Presidente de la compañía, estableciéndolo en cinco (5) años, transformar las participaciones de la compañía expresadas en sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cambio de valor de las mismas de USD \$.



[Handwritten signature]

- -

4,00 (CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) a USD \$. 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) cada una, y, aumentar el capital social de la Compañía en la suma de USD \$. 99.520,00 (noventa y nueve mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de **Norteamérica**), con lo cual el nuevo capital ascendió a USD \$. 100.000,00 (Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).- **c.-** Mediante escritura pública celebrada el ocho de septiembre del dos mil tres, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el registro Mercantil y de la Propiedad del cantón Otavalo, con fecha treinta de diciembre del año dos mil tres, la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA, procedió a aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD \$. 100.000,00 (CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), con lo cual es nuevo capital ascendió a USD \$. 200.000,00 (Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).- **d.-** Mediante escritura pública celebrada el veintitrés de mayo del dos mil cinco, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha cinco de agosto del año dos mil cinco, la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital social con lo cual el nuevo capital ascendió a USD \$. 300.000.00 (Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).- **e.-** Mediante escritura pública

celebrada el doce de mayo del dos mil seis, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha dieciocho de agosto del año dos mil seis, la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital social con lo cual el nuevo capital ascendió a USD \$. 360.000.00 (Trescientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).- **f.-** Mediante escritura pública celebrada el veintiséis (26) de Junio del dos mil siete, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha doce de Septiembre del año dos mil siete, la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital social con lo cual el nuevo capital ascendió a USD \$. 540.000.00 (Quinientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).- **g.-** Mediante escritura pública celebrada el doce (12) de Junio del dos mil ocho, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha ocho (8) de Octubre del año dos mil ocho, la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital social con lo cual el nuevo capital ascendió a USD \$. 920.000.00 (Novecientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).- **h.-** Mediante escritura pública celebrada el veinte (20) de Noviembre del dos mil ocho,



[Handwritten signature]

- - -

ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha dieciséis (16) de Diciembre del año dos mil ocho, el señor Ingeniero Andrés Edmundo Moreno Jarrín, procedió a ceder la totalidad de sus participaciones sociales; esto es, (791.200) setecientas noventa y un mil doscientas participaciones sociales, a favor de la empresa ANDESCORP GROUP LIMITED.- **I.-** En sesión de Junta General Ordinaria y Universal de socios de INDECAUCHO CIA. LTDA., celebrada el veintisiete (27) de Abril del dos mil nueve, los socios aprobaron con el voto unánime del capital social, para que se proceda a aumentar el capital social con lo cual el nuevo capital ascendió a USD \$. 1'100.000.00 (Un millón cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). Para tal efecto se está tramitando y legalizando la respectiva escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- **j.-** En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de INDECAUCHO CIA. LTDA., celebrada el cinco (5) de Mayo del dos mil nueve, los socios aprobaron con el voto unánime del capital social, para que el señor Francisco Albuja Izurieta, proceda a ceder treinta y tres mil participaciones (33.000), por un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del señor Ingeniero Andrés Moreno Jarrín; una vez que se concluya con su proceso de registro se emitirá en uno o varios certificados representativos de tales participaciones,

de acuerdo al requerimiento de los socios. - **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** En virtud de los antecedentes señalados, los cónyuges señor Francisco Albuja Izurieta y señora María Pilar Ponce Darquea, por sus propios y personales derechos, cuanto por los derechos de su sociedad conyugal que tiene formada, transfieren a favor del señor Ingeniero Andrés Moreno Jarrín treinta y tres mil participaciones (33.000) , todas de \$. 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una. Esta cesión comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socio de la compañía, previsto en la Ley y en el Estatuto Social, conforme se desprende del certificado del representante de la compañía, con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera las participaciones mencionadas.- **CUARTA.- PRECIO.-** El precio pactado para la presente cesión de participaciones asciende a la suma total de TREINTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, correspondiente al pago del equivalente a las treinta y tres mil participaciones, cotizadas a un valor nominal de un dólar norteamericano, cantidad que los Cedentes manifiestan haber recibido del Cesionario a su entera satisfacción, en dinero en efectivo, por lo tanto declaran no tener ningún reclamo que efectuar.- **QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN.-** Como resultado de la presente cesión de Participaciones, el cuadro de integración de Capital de



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

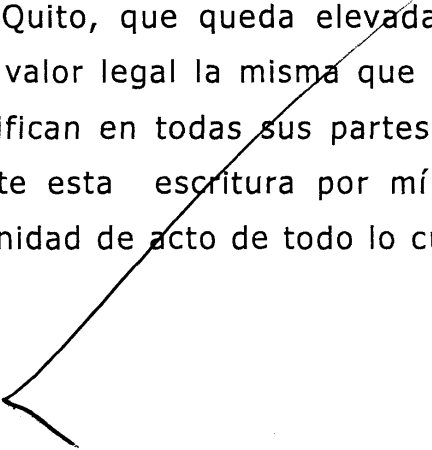
la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA, queda conformada de la siguiente manera:.....

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES	%	NACIONALIDAD
Andescorp Group Limited	946.000.00	946.000	86%	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
Sr. Francisco Albuja Izurieta	121.000.00	121.000	11%	ECUADOR
Ing. Andrés Moreno Jarrín	33.000.00	33.000	3%	ECUADOR
	1'100.000.00	1'100.000	100%	

SEXTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El socio de la compañía, declara haber realizado la presente cesión de participaciones de la forma y valores detallados anteriormente, conforme a los libros sociales, y a lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente. - **SEPTIMA.-**

CLAUSULA ESPECIAL.- En la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de INDECAUCHO CIA. LTDA., celebrada el cinco (5) de Mayo del dos mil nueve, la empresa ANDESCORP GROUP. LIMITED, debidamente representada por su Apoderado Especial el señor Thomas Richardson y en su calidad de socio de la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., renunció al derecho preferente de adquirir las participaciones negociadas por los cónyuges Francisco Albuja Izurieta y señora María Pilar Ponce Darquea, a favor del Ingeniero Andrés Moreno Jarrín, en la forma detallada. La renuncia a las participaciones se realizó ejerciendo el

derecho establecido en el literal f) del artículo ciento catorce (114) de la Ley de Compañías.- **OCTAVA.-** El Cesionario declara que acepta las Cesiones de Participaciones por convenir a sus intereses.- **NOVENA.-**
CONTROVERSIA.- En caso de controversias derivadas de la presente Cesiones de Participaciones, las partes resuelven someterse al arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, cuyo fallo será inapelable.- **DECIMA.-**
INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de escritura de constitución.-Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de la presente.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Roberto Zapata T., Abogado con matrícula profesional número doce mil quinientos sesenta y ocho , del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario , firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

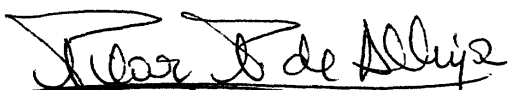


Dr. Rodrigo Salgado
NOTARIO 29

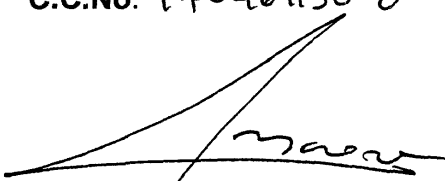
R.

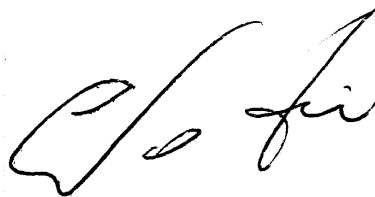

SR. FRANCISCO ALBUJA IZURIETA
C.C.No. 1704244621

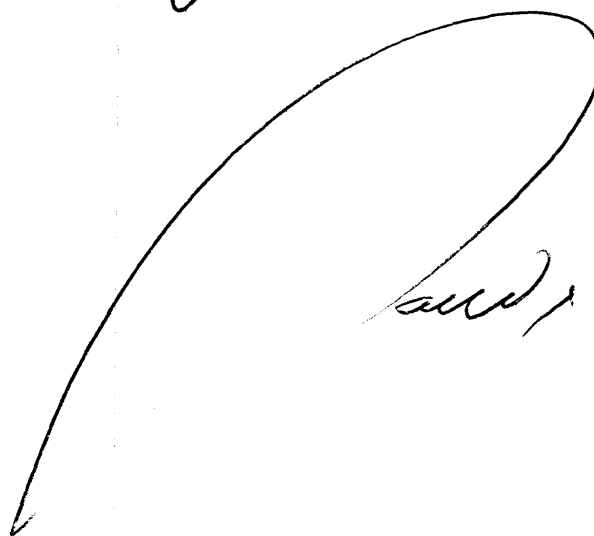
R.


SRA. MARÍA PILAR PONCE DARQUEA
C.C.No. 170461130-8

R.


SR. ING. ANDRES MORENO JARRIN
C.C. No. 170443725-8.





24/03/08

Quito, 25 de Febrero del 2.008

Señor Ingeniero
ANDRÉS EDMUNDO MORENO JARRIN
Ciudad

De nuestra Consideración:

Nos es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios, en sesión celebrada el 24 de Abril del 2.007, nombró a usted GERENTE de INDECAUCHO CIA. LTDA. por un periodo de cinco (5) años.

Sus atribuciones son las determinadas en la cláusula Novena de los Estatutos al Gerente le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Inde Caucho CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 3 de Septiembre de 1.986, ante el Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, Dr. Juan del Pozo. La resolución aprobatoria de la Constitución fue expedida por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01683 del 6 de Octubre de 1.986.

Posteriormente reformó sus Estatutos Sociales mediante escritura pública celebrada el 26 de Junio del 2.007, ante el Notario 29 de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo con fecha 31 de Julio del 2.007.

Al pie del presente nombramiento agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y que sirva para legitimar su personería.

Atentamente.

Por INDECAUCHO CIA. LTDA.

Francisco Albuja Izurieta
SR. FRANCISCO ALBUJA IZURIETA
PRESIDENTE

Dejo constancia que esta fecha acepto el cargo de GERENTE DE INDECAUCHO CIA. LTDA.

Quito, a 25 de Febrero del 2.008

Ing. Andres Edmundo Moreno Jarrin
ING. ANDRÉS EDMUNDO MORENO JARRIN
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 1704437258



Av. El Inca E2-51 y Amazonas
Telfs.: (593-2) 244 3240 / 3241
Fax: (593-2) 244 2932
www.guantesmaster.com
Quito - Ecuador

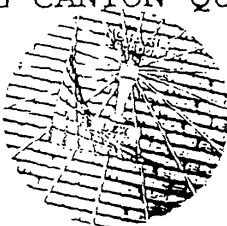
MASTER

Quito a DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ANTE MI, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, comparecen los señores INGENIERO ANDRES MORENO JARRIN Y FRANCISCO ALBUJA IZURIETA EN SUS CALIDADES DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE RESPECTIVAMENTE DE LA COMPAÑIA INDECAUCHO CIA. LTDA, y amparado en lo que dispone el Artículo dieciocho, numeral noveno de la Ley Notarial, previa las advertencias de las penas de perjurio, dicen con juramento que reconocen como suya la firma y rúbrica, puesta al pie del documento que antecede, (Nombramiento de Gerente y Representante Legal de la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA); ya que es la misma que utilizan en todos sus actos y contratos, tanto públicos como privados.- Para constancia de lo actuado, firman conjuntamente conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fé.

ING. ANDRES MORENO JARRIN
C.C. 1704437258

SR. FRANCISCO ALBUJA IZURIETA
C.C. No.1704244621

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



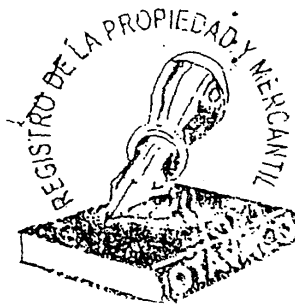
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

RAZÓN.- Siento como tal que en esta fecha procedo a inscribir EL NOMBRAMIENTO, del señor ANDRES EDMUNDO MORENO JARRIN para el cargo de GERENTE DE INDECAUCHO CIA. LTDA de la por el periodo de CINCO AÑOS, bajo el número de repertorio 751, en el libro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS. - OTAVA, O 17 de marzo del 2008.- EL REGISTRADOR.-

DR. SERGIO ENRIQUE VENEZAS RIVERA
REGISTRADOR

Es compulsada de la copia que en - 1 - foja(s) me
fue presentada.- Quito a, 11 - MARZO - 2008

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado
NOTARIO 29

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INDECAUCHO CIA. LTDA.**

Fecha: 27 de Abril del 2009

I.- INSTALACION DE LA JUNTA GENERAL

En San Pablo del Lago, a los 27 días del mes de Abril del 2.009, siendo las 10h00, en el domicilio principal de la compañía, tuvo lugar la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., presidida por el señor Francisco Albuja Izurieta, quien comparece debidamente facultado por los estatutos, y actuando como secretario el Gerente General de la compañía Ing. Andrés Moreno Jarrín, se reunieron los socios de la compañía señores: 1) ANDESCORP GROUP LIMITED, debidamente representada por su Apoderado Especial el señor Thomas Richardson, propietaria de 791.200 participaciones; y 2) Señor Francisco Albuja Izurieta, propietario de 128.800 participaciones, lo que da un total de 920.000 participaciones.

Se deja constancia que el capital de la compañía es de USD. \$. 920.000,00 (Novecientos veinte mil 00/100 dólares norteamericanos), dividido en 920.000 (Novecientas veinte mil) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de USD. \$. 1,00 (Un, 00/100 dólar norteamericano) cada una.

II.- ORDEN DEL DIA

Una vez instalada la Junta General con el quórum de rigor, es decir con la concurrencia del 100% del capital social, el Presidente, declaró instalada la sesión de la Junta General Ordinaria y Universal; así como se acuerdan por unanimidad los puntos a tratarse a continuación, que serán objeto de estudio y resoluciones:

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL GERENTE GENERAL

2.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BALANCE DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2.008.

3.- RESOLVER ACERCA DE LA FORMA DE REPARTO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA POR LA SUMA DE \$. 200.000.00 Y EL AUMENTO DE CAPITAL POR LA SUMA DE \$. 180.000.00 MEDIANTE LA REINVERSION EN MAQUINARIA Y EQUIPO NUEVO UTILIZANDO LAS UTILIDADES NO REPARTIDAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2.008.

4.- REFORMA DEL ARTICULO DECIMO, DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LO REFERENTE AL AUMENTO DE CAPITAL.

5.- APROBACION DE LA REFORMA DEL ARTICULO OCTAVO, DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EN LO REFERENTE A LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.



Av. El Inca E2-51 y Amazonas
Telfs: 244 3240 / 3241
Fax: (593-2) 244 2932
www.guantesmaster.com
Quito - Ecuador



6.- CONCEDER AL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZACION PARA PROCEDER A REALIZAR LOS TRAMITES LEGALES PARA FORMALIZAR LO RESUELTO EN ESTA JUNTA

III.- INTERVENCION DE LOS SOCIOS

En consideración del primer punto del orden del día, el señor Gerente Ing. Andrés Moreno Jarrín da lectura al informe de labores por él realizado que comprende a las actividades de la compañía durante el período Enero 1ro., al 31 de Diciembre del 2.008. El señor Francisco Albuja Izurieta, felicita al Gerente por las gestiones realizadas y aprueba el informe sin objeción alguna, incorporándose su texto al expediente del acta, la misma que será avalizada mediante Resolución de la Junta General de Socios.

Tratándose el segundo punto del orden del día el Ing. Andrés Edmundo Moreno Jarrín, explica al socio los rubros que dichos balances y estados financieros incluyen, encontrándose que no habiendo novedades que objetar, queda por lo tanto el mismo aprobado, el Gerente haciendo uso de sus facultades presentará sus informes pertinentes a la Superintendencia de Compañías y al Servicio de Rentas Internas.

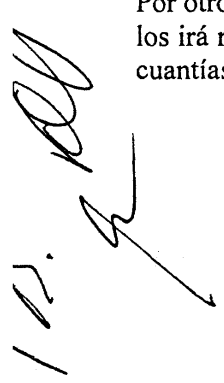
Tratándose el tercer punto del orden del día, toma la palabra el señor Francisco Albuja Izurieta, en su calidad de Presidente de la compañía; quien expone y manifiesta que la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., tiene al momento un capital suscrito y pagado de NOVECIENTOS VEINTE MIL 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS (USD. 920.000,00) y de acuerdo al balance de la empresa cortado al 31 de diciembre del 2008, se desprende que la compañía tiene una utilidad de USD. \$. 549.282,52 (Quinientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y dos con cincuenta y dos centavos de dólar norteamericanos), de este valor se propone capitalizar y reinvertir en la adquisición de maquinaria y equipo nuevo la suma de USD. \$ 180.000,00 (Ciento ochenta mil Dólares Norteamericanos), en la parte proporcional que le corresponde a cada uno de los socios.

Sugiere por tanto que, por convenir a los intereses de la empresa, es aconsejable incrementar su capital, ya que se estaría mejorando la capacidad competitiva en el mercado nacional e internacional, además que es necesario dar un impulso económico a la misma y beneficiar a la compañía, mediante la adquisición de maquinaria y equipos nuevos, según lo dispone la Ley Tributaria.

Por todas estas consideraciones, indica que es pertinente se incremente el capital social, proponiendo la cuantía de CIENTO OCHENTA MIL 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS (USD \$. 180.000,00) valor que aportarán los socios de la siguiente manera:

Valor aportación en forma proporcional a sus participaciones que cada uno de ellos tienen en la compañía, de las utilidades líquidas no repartidas del ejercicio económico del año comprendido de enero del 2008 a diciembre del 2008, por la suma de CIENTO OCHENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS (USD \$.180.000,00)

Por otro lado se sugiere que la suma de DOSCIENTOS MIL DOLARES NORTEAMERICANOS se los irá retirando en el transcurso del año 2009, para ello coordinarán con el Gerente en que fechas y cuantías podrán retirar las utilidades para no afectar el desarrollo de la compañía.

12. 

Por las exposiciones efectuadas el Presidente indica que es conveniente que los socios tomen una resolución de aumentar el capital social de la empresa, y la distribución de las utilidades utilizando las cifras y los asientos contables antes señalados.

Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día que se refiere a la reformar el Artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía el que de hoy en adelante dirá:

“ARTICULO DECIMO”.- CAPITAL SOCIAL, PARTICIPACIONES Y UTILIDADES.- El capital social de la compañía es de UN MILLON CIEN MIL DOLARES NORTEAMERICANOS (USD \$. 1.100.000,00) dividido en UN MILLON CIEN MIL PARTICIPACIONES indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Las participaciones constarán en certificados de aportaciones no negociables. Para la cesión de participaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los socios tendrán derecho preferente de aumentar su capital a prorrata de sus participaciones. Los socios declaran que la totalidad de las aportaciones se hacen de tal manera que el cuadro de integración de capital será el siguiente:

Se pasa a tratar quinto punto del orden del día para lo cual toma la palabra el señor Francisco Albuja Izurieta, en su calidad de Presidente de la compañía; quien expone y manifiesta que es conveniente para la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA; que su Presidente no obligatoriamente deba ser socio de la compañía; y que este cargo lo podrá desempeñar cualquier persona y que deberá ser elegida en la Junta General de los Socios.

IV.- RESOLUCIONES

Con estos antecedentes expuestos, se toman las Resoluciones siguientes:

Resolución # 50 27/IV/009

CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL GERENTE

Apruébese con el voto unánime del capital social, la resolución de avalizar mediante esta acta, el informe de labores presentado por el Ing. Andrés Moreno Jarrín, como Gerente de la compañía, sin objeción alguna, incorporándose su texto al expediente del acta.

Resolución # 51 27/IV/009

CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL BALANCE DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2008.

Apruébese con el voto unánime del capital social de la compañía, la resolución de avalizar mediante esta acta el balance y estados financieros correspondiente al año 2008, encontrándose que no habiendo novedades que objetar, queda por lo tanto el mismo aprobado. El Gerente presentará los informes pertinentes a la Superintendencia de Compañías y al Servicio de Rentas Internas.

Resolución # 52 27/IV/009



Av. El Inca E2-51 y Amazonas
Tells: 244 3240 / 3241
Fax: (593-2) 244 2932
www.guantesmaster.com
Quito - Ecuador



CONSIDERACION Y APROBACION ACERCA DE LA FORMA DE REPARTO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA POR \$. 200.000.00 Y EL AUMENTO DE CAPITAL POR LA SUMA DE \$. 180.000.00 MEDIANTE LA REINVERSION EN MAQUINARIA Y EQUIPO NUEVO UTILIZANDO LAS UTILIDADES NO REPARTIDAS CORRESPONDIENTES AL AÑO DEL EJERCICIO ECONOMICO DE ENERO DEL 2.008 A DICIEMBRE DEL 2.008.

Luego de analizar el tema, los socios acuerdan con el voto unánime aprobar las utilidades generadas en este ejercicio económico 2008, y con estas proceder de la siguiente manera:

Repartirse o distribuirse la suma de DOSCIENTOS MIL DOLARES NORTEAMERICANOS de acuerdo al porcentaje de sus participaciones que cada socio posee y lo podrá retirar en el transcurso del año 2009, para ello los socios coordinarán con el Gerente en que fechas y cuantías podrán retirar las utilidades para no afectar el desarrollo de la compañía.

Por otro lado se aprueba capitalizar y reinvertir en la adquisición de maquinaria y equipo nuevo la suma de USD. \$ 180.000.00 (Ciento ochenta mil Dólares Norteamericanos), en la parte proporcional que le corresponde a cada uno de los socios y elevar el capital social de la compañía utilizando los montos citados anteriormente, pero que aplicando las disposiciones contables y reglamentarias existentes sobre la materia se proceda de la siguiente manera:

Valor aportación en forma proporcional a sus participaciones que cada uno de ellos tiene en la compañía, de las utilidades líquidas no repartidas del ejercicio económico del año comprendido de enero del 2008 a diciembre del 2008 por la suma de CIENTO OCHENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS (USD \$. 180.000,00)

1. Los socios aprueban por tanto elevar el capital social de la compañía de la suma de USD. \$. 920.000,00 a USD \$. 1'100.000,00, debiendo, una vez que se apruebe el aumento de capital y se concluya su proceso de registro, emitirse nuevas participaciones hasta por un monto de USD. \$. 1'100.000,00 de un valor unitario de USD \$. 1,00 por cada participación que puede emitirse en uno o varios certificados representativos de tales participaciones, de acuerdo al requerimiento de los socios.

2.- De lo resuelto, el futuro capital quedará distribuido de la siguiente manera:

COMPOSICIÓN INTEGRACIÓN AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	UTILIDADES AÑO 2008	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL TOTAL	Nro. PARTICIPACIONES	%
Andescorp Group Limited	791.200,00	154.800,00	154.800,00	946.000,00	946.000	86%
Sr. Francisco Albuja	128.800,00	25.200,00	25.200,00	154.000,00	154.000	14 %
	920.000,00	180.000,00	180.000,00	1'100.000,00	1'100.000,00	100 %

Resolución # 53 27/IV/009**APROBACION DE LA REFORMA DEL ARTICULO DECIMO, DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

Se aprueba con el voto unánime para reformar el Artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía el que de hoy en adelante dirá:

“ARTICULO DECIMO”.- CAPITAL SOCIAL, PARTICIPACIONES Y UTILIDADES.- El capital social de la compañía es de UN MILLON CIENT MIL DOLARES NORTEAMERICANOS (USD \$. 1'100.000,00) dividido en UN MILLON CIENT MIL PARTICIPACIONES indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Las participaciones constarán en certificados de aportaciones no negociables. Para la cesión de participaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los socios tendrán derecho preferente de aumentar su capital a prorrata de sus participaciones. Los socios declaran que la totalidad de las aportaciones se hacen de tal manera que el cuadro de integración de capital será el siguiente:

SOCIO	%	APORTE ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL RESULTANTE
Andescorp Group Limited	86,00 %	791.200,00	154.800,00	946.000,00
Sr. Francisco Albuja I.	14,00 %	128.800,00	25.200,00	154.000,00
TOTAL	100,00 %	920.000,00	180.000,00	1'100.000,00

Resolución # 54 27/IV/009**APROBACION DE LA REFORMA DEL ARTICULO OCTAVO, DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

Se Apruébese con el voto unánime del capital social, la reforma del artículo Octavo del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que queda de la siguiente manera:

“ARTICULO OCTAVO.- DEL PRESIDENTE.- El Presidente podrá o no ser socio de la Compañía, y será nombrado por cinco años por la Junta General de Socios. Será el Presidente de la Compañía y de la Junta General. En ausencia del Gerente asumirá las funciones de éste hasta que sea legalmente reemplazado. Coadyuvara a la administración de la Compañía y cuidará que se ejecuten las resoluciones de la Junta General”.

TR. 



Av. El Inca E2-51 y Amazonas
Telfs: 244 3240 / 3241
Fax: (593-2) 244 2932
www.guantesmaster.com
Quito - Ecuador

MASTER

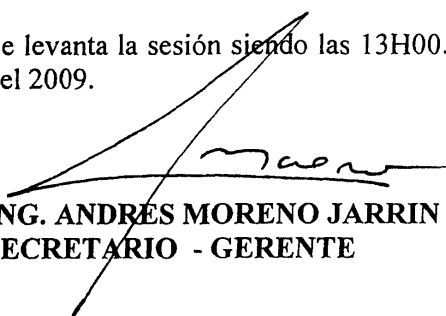
Resolución # 55 27/IV/009

CONCEDER AL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZACION PARA PROCEDER A REALIZAR LOS TRAMITES LEGALES PARA FORMALIZAR LO RESUELTO EN ESTA JUNTA.

Se aprueba por unanimidad conceder al Gerente Ing. Andrés Moreno Jarrín, autorización para que proceda a realizar los trámites legales para formalizar lo resuelto en esta Junta General de Socios.

Concluido el temario, objeto de la Junta el Presidente concede un receso, para la elaboración del acta, la misma que es leída a los asistentes quienes se ratifican en el contenido de la misma, firmando para constancia en unidad de acto

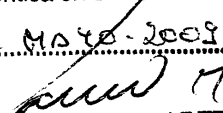
Se levanta la sesión siendo las 13H00. Dado en San Pablo del Lago, a los 27 días del mes de Abril del 2009.


ING. ANDRÉS MORENO JARRIN
SECRETARIO - GERENTE


SR. FRANCISCO ALBUJA IZURIETA
PRESIDENTE - SOCIO


ANDESCORP GROUP LIMITED
SOCIO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 3 - foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito a 27 Mayo 2009


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



- 10 -
**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1090077887001

RAZON SOCIAL: INDECAUCHO CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MORENO JARRIN ANDRES EDMUNDO

CONTADOR: CHAVEZ MORALES CARLOS RIGOBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 16/10/1986

FEC. CONSTITUCION: 16/10/1986

FEC. INSCRIPCION: 19/11/1986

FEC. ACTUALIZACION: 10/10/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE GUANTES DE CAUCHO Y LIGAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: IMBABURA Cantón: OTAVALO Parroquia: SAN PABLO Calle: CUSIN Número: S/N Oficina:
PB Referencia ubicación: FRENTE A ROSAS DEL MONTE Telefono Trabajo: 062918005 Fax: 062918279
Email: amoreno@indecaucho.com Telefono Trabajo: 062918279

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE IMBABURA

[Firma]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: IFBA011206 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO ESO **Fecha y hora:** 10/10/2007 10:10:30

10 OCT. 2007

SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 23

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 23

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 23



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1090077887001

RAZON SOCIAL: INDECAUCHO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 16/10/1986

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

FABRICACION DE GUANTES DE CAUCHO Y LIGAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: OTAVALO Parroquia: SAN PABLO Calle: CUSIN Número: S/N Oficina: PB
Telefono Trabajo: 062918005 Fax: 062918279 Email: amoreno@indecachucho.com Telefono Trabajo:
062918279


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: IFBA011206 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO DE LOS RIOS **Fecha y hora:** 10/10/2007 10:10:30

Página 2 de 2

Es compulsada de la copia que en hoja(s) me
fue presentada.- Quito a, 11 de mayo de 2009


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
Jefe del Despacho Vigésimo Noveno del Cantón QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA INDECAUCHO CIA. LTDA.**

Fecha: 5 de Mayo del 2009

I.- INSTALACION DE LA JUNTA

En San Pablo del Lago, a los 5 días del mes de Mayo del 2.009, siendo las 10h00, en el domicilio principal de la compañía, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., presidida por el señor Francisco Albuja Izurieta, quien comparece debidamente facultado por los estatutos, y actuando como secretario el Gerente General de la compañía Ing. Andrés Moreno Jarrín, se reunieron los socios de la compañía señores: 1) ANDESCORP GROUP LIMITED, debidamente representada por su Apoderado Especial el señor Thomas Richardson; propietaria de 946.000 participaciones; y 2) Señor Francisco Albuja Izurieta, propietario de 154.000 participaciones, lo que da un total de 1'100.000 participaciones. 100/-

Se deja constancia que el capital de la compañía es de USD. \$. 1'100.000,00 (Un millón cien mil 00/100 dólares norteamericanos), dividido en 1'100.000 (Un millón cien mil) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de USD. \$. 1,00 (Un, 00/100 dólar norteamericano) cada una.

II.- ORDEN DEL DIA

Una vez instalada la Junta General con el quórum de rigor, es decir con la concurrencia del 100% del capital social, el Presidente, declaró instalada la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal; así como se acuerdan por unanimidad a tratar a continuación el único punto del orden del día, que serán objeto de estudio y resolución:

LA CESION DE 33.000 PARTICIPACIONES SOCIALES, DE \$. 1,00 CADA UNA DEL SEÑOR FRANCISCO ALBUJA IZURIETA; A FAVOR DEL SEÑOR ING. ANDRES MORENO JARRIN.

III.- INTERVENCION DE LOS SOCIOS

El señor Ing. Andrés Moreno Jarrín propone a los socios que esta interesado en comprar el 3% de participaciones de la compañía, ante lo cual el señor Francisco Albuja se muestra interesado en realizar la transacción con el Ing. Moreno.



El señor Thomas Richardson en su calidad de Apoderado Especial de la empresa ANDESCORP GROUP LIMITED, manifiesta que él no estaría interesado en vender parte de sus participaciones, pero también manifiesta que si esta transacción se llega a darse con el socio señor Francisco Albuja él expresamente manifiesta su renuncia al derecho preferente.

IV.- RESOLUCIONES.-

Resolución # 56 5/V/009

APROBACIÓN PARA LA CESION DE 33.000 PARTICIPACIONES SOCIALES DE \$. 1,00 CADA UNA, DEL SEÑOR FRANCISCO ALBUJA IZURIETA A FAVOR DEL ING. ANDRES MORENO JARRIN.

Apruébese con el voto unánime del capital social, para que el señor Francisco Albuja Izurieta, proceda a ceder 33.000 participaciones sociales, de \$. 1,00 cada una; a favor del Ing. Andrés Moreno Jarrín.

Por tanto el nuevo cuadro de integración quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES	%	NACIONALIDAD
Andescorp Group Limited	946.000.00	946.000	86%	ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
Sr. Francisco Albuja Izurieta	121,000.00	121.000	11%	ECUADOR
Ing. Andrés Moreno Jarrín	33.000,00	33.000	3%	ECUADOR
	1'100.000.00	1'100.000	100%	

La Junta General concede al Gerente Ing. Andrés Moreno Jarrín, autorización para que proceda a realizar los trámites legales requeridos para formalizar la presente Cesión de Participaciones.

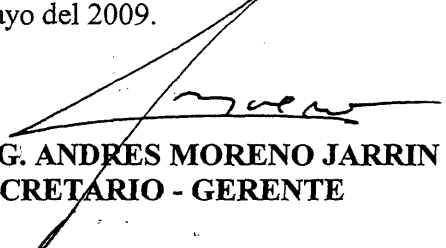
La empresa ANDESCORP GROUP LIMITED, debidamente representada por su Apoderado Especial el señor Thomas Richardson y en su calidad de socio de la compañía renuncia a su derecho preferente para adquirir las participaciones negociadas por el señor Francisco Albuja

715. g. 1006

Izurieta a favor del señor Ing. Andrés Moreno Jarrín, en la forma detallada. La renuncia a las participaciones se realiza ejerciendo el derecho establecido en el literal f) del artículo 114 de la Ley de Compañías.

Concluido el temario, objeto de la Junta el Presidente concede un receso, para la elaboración del acta, la misma que es leída a los asistentes quienes se ratifican en el contenido de la misma, firmando para constancia en unidad de acto

Se levanta la sesión siendo las 13H00. Dado en San Pablo del Lago, a los 5 días del mes de Mayo del 2009.



ING. ANDRES MORENO JARRIN
SECRETARIO - GERENTE



SR. FRANCISCO ALBUJA IZURIETA
PRESIDENTE - SOCIO



ANDESCORP GROUP LIMITED
SOCIO



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de **-2-** foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a 11 Mayo - 2009



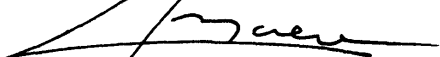
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

CERTIFICACION DE CESION DE PARTICIPACIONES

ING. ANDRES MORENO JARRIN, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., por la presente certifico:

En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de INDECAUCHO CIA. LTDA., celebrada el 5 de Mayo del dos mil nueve, los socios aprobaron con el voto unánime del capital social, para que el señor Francisco Albuja Izurieta, proceda a ceder 33.000 participaciones sociales, de un dólar cada una; a favor del Ing. Andrés Moreno Jarrín; una vez que se concluya con su proceso de registro se emitirá en uno o varios certificados representativos de tales participaciones, de acuerdo al requerimiento de los socios.

Una vez elevada a escritura pública de la Cesión de Participaciones, se tomará nota al margen de la matriz de escritura de constitución, así como se sentará la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución.



ING. ANDRES MORENO JARRIN
GERENTE GENERAL INDECAUCHO CIA. LTDA.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170443725-8

MORENO JARRIN ANDRES EDMUNDO

IMBABURA/OTAYALO/JORDAN

30 JULIO 1956

FECHA DE NACIMIENTO

REG CIVIL 000-1 0123 00516 M

IMBABURA/OTAYALO

JORDAN

1956

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V944902442

NACIONALIDAD

CAJANO ANA VALESKA COELHOVEZ A

ESTADO CIVIL

SITUACION EMPLEADO PRIVADO

PROFESION

EDMUNDO MORENO

NOMBRE VARELLO DEL PADRE

ANA JARRIN

NOMBRE VARELLO DE LA MADRE

QUITO 16/04/2007

FECHA DE EMISION

16/04/2007

FECHA DE EXPIRACION

FORMA REN 0017025

PCR

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

079-0120 1704437258

NUMERO CEDULA

MORENO JARRIN ANDRES EDMUNDO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

BENALCAZAR

PARROQUIA ZONA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE
CIUDADANIA No. 170461130-8
PILCE DANIELA MARIA DEL PILAR
PICHINCHA/ BILTO/ GONZALEZ SUAREZ
27 MARZO 1958
FECHA DE NACIMIENTO 00031 F
REG. CIVIL PICHINCHA/ BILTO (EXT)
GONZALEZ SUAREZ 1958

[Handwritten signature: P. Dan. Pichincha]

ECUATORIANA***** E4444I4442
CASADO FRANCISCO JAVIER ALBUJA I
SECUNDARIA SECRETARIA
LEONARDO PONCE
MARTHA BARBOSA
BUSTO DELEDO DE LA MORE 16/02/2007
16/02/2007
RECEIVED
FORMA REN 2224052
PDR
PUNTA GORDA


REPÚBLICA DEL SALVADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009


CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

185-0328 **1704611308**
NÚMERO CEDULA

PONCE DARQUEA MARIA DEL PILAR

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

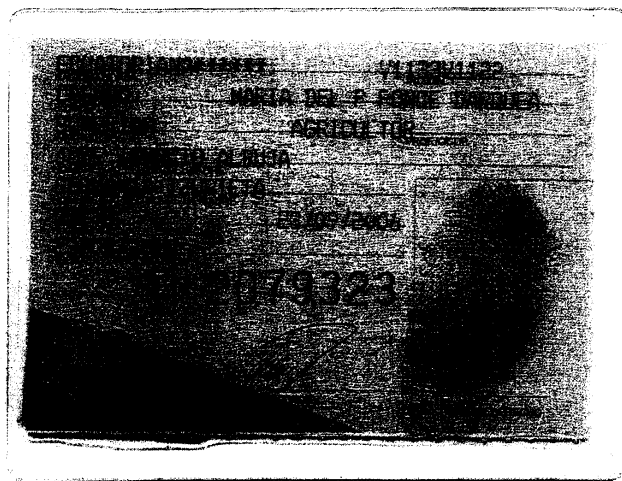
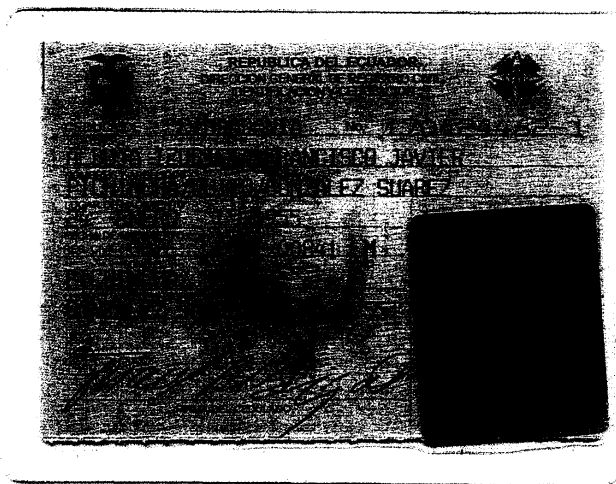
QUITO
CANTÓN
—
ZONA


F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





Dr.
Rodrigo Salgado Valenzuela
NOTARIO 29



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009



079-0005

NÚMERO

1704244621

CÉDULA

ALBUJA IZURIETA FRANCISCO JAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUEZA



Se otorga ante mi, en fe de ello
confiero ésta TERCERA copia
certificada; firmada y sellada en
Quito, a 18 MAYO 2009
EL NOTARIO

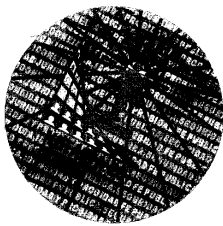
Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

RODRIGO SALGADO VALDEZ

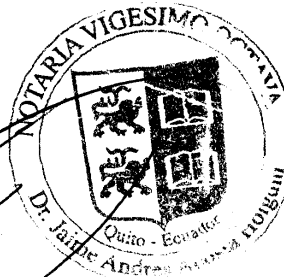


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA**
DENOMINADA INDECAUCHO CIA.LTDA, OTORGADO ANTE EL DOCTOR
JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA
ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 1986.
SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO, A
20 DE MAYO DEL 2009.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON





Dirección: Salinas 334 entre Bolívar y Roca TELEFAX: (06) 2922 228 OTAVALO - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

...ZÓN.- Siento como tal que en esta fecha se procedió a inscribir **LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que antecede, bajo el Repertorio Número 1571 en el Libro Constitución de Compañías del Registro Mercantil a mi cargo.-

Otavalo, 21 de Mayo del 2009

15h05



Dr. Fulmo H. Sánchez A.
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE OTAVALO-ENCARGADO**



Responsable:
Tita Criollo



NOTA: El interesado debe comunicar al Registro cualquier falla o error en el registro de los documentos en un plazo máximo de 8 días.